

Gobierno del Estado de Chihuahua

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-08000-14-1594

1594-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado es significativa; en 2015 representó el 22.1% del gasto neto total federal y el 28.2% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,086,076.0 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero; y educación para adultos, entre otras.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2015 creció a una tasa media anual del 6.3%. Ello ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que en ese relevante proceso de transferencia de recursos federales hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, no ha estado presente, con un alcance que se corresponda con su importancia estratégica, la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, que coadyuve al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la ASF respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como 5 dependencias coordinadoras federales de los recursos del gasto federalizado (SHCP, SEP, SSA, SEDESOL y SESNSP) y la participación en el proceso de implementación del SED-PbR del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para determinar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico adecuado para el desarrollo del PbR-SED; b) diseño, reporte, seguimiento y sustento de los Indicadores de Desempeño; c) elaboración de evaluaciones acordes con lo establecido en la normativa, y d) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las buenas prácticas implementadas y señalar con un ánimo constructivo las insuficiencias encontradas.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Chihuahua, se determinó que existen elementos normativos para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, artículos 5, 6, 7, 9 y 12.
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, artículos 6, 8, 18 y 23.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, artículo 26 fracción I, II, III, IV, XVII, XXI, XL y XLI.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, artículos 5, 8, 31, 42 y 43.
- Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015 del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el marco del Modelo de Gestión Pública para Resultados, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, publicados en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el 15 de agosto de 2014, los cuales se actualizan anualmente.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, publicados en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el 10 de octubre de 2015.

- Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal, publicadas en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el 10 de octubre de 2015.
- Manual de Operación de Programas de Inversión Pública de la Administración Pública Estatal, publicado en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el 25 de mayo de 2016. Cabe señalar que si bien este ordenamiento se formalizó hasta 2016, su contenido fue considerado para las evaluaciones en el ejercicio fiscal 2015.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la entidad federativa dispone de un marco jurídico que establece las bases sustantivas para el desarrollo del SED, incluida su vertiente del gasto federalizado.

2. Con la revisión de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, se constató que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda) es la dependencia encargada de fungir como instancia técnica de evaluación, así como de normar y establecer el SED en la entidad, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En 2015, al interior de la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Egresos dispone de una Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño que, a efecto de la operación e implementación del SED en la entidad, se apoya por los Departamentos de Planeación Estratégica y Evaluación (también denominada Unidad Técnica de Evaluación), así como el de Programación Orientada a Resultados. Cabe señalar que estas áreas disponen de los recursos y medios necesarios para realizar su trabajo.

3. En 2015, para la implementación del SED, el Gobierno del Estado, por medio de la Coordinación de Presupuesto basado en Resultado y Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría Hacienda, mostró evidencia de la existencia de un área responsable en materia de evaluación, debidamente formalizada en su estructura orgánica y reglamentaria. Sin embargo, derivado de la revisión, se constató que en 5 de las 20 dependencias que ejecutaron recursos de fondos y programas del gasto federalizado en 2015; a saber, las secretarías de Economía, de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Educación, Cultura y Deporte, así como el Instituto Chihuahuense de la Mujer y los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua no cuentan con esta estructura debidamente formalizada.

Al respecto, en opinión de los responsables del proceso de evaluación de las secretarías de Salud y de Educación, Cultura y Deporte, así como del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es necesario fortalecer las áreas que operan el proceso y coordinación del SED, y la plantilla de su personal para realizar adecuadamente sus actividades.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el oficio número SH/DPI/0475/2016 del 5 de septiembre de 2016, presentó documentación en la cual se menciona que, de acuerdo con la normativa estatal, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua estableció el mecanismo de designación de enlaces responsables para realizar los procesos de seguimiento

de cada evaluación, conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

4. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que la coordinación en materia de evaluación con dependencias, entidades y organismos descentralizados que participan en el proceso del SED se realizó mediante la designación de 78 enlaces acreditados con oficio ante la Secretaría de Hacienda, los cuales son responsables de garantizar el proceso de desarrollo y seguimiento de las evaluaciones.

5. La Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, como responsable de operar el SED en la entidad federativa, dispone de documentos normativos mediante los cuales se orienta el proceso y coordinación de éste, incluida la vertiente del gasto federalizado, y que entre otros, contienen los elementos siguientes: objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y plazos. Estos ordenamientos son:

- Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, publicados en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el 10 de octubre de 2015.
- Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal, publicadas en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el 10 de octubre de 2015.
- Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015 del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el marco del Modelo de Gestión Pública para Resultados, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, publicados en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el 15 de agosto de 2014.
- Manual de Operación de Programas de Inversión Pública de la Administración Pública Estatal, publicado en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el 25 de mayo de 2016.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que la Secretaría de Hacienda tiene implementado un mecanismo denominado “Sistema Hacendario PbR/SED” para medir la implantación, operación, desarrollo y resultados del SED, el cual permite tener una apreciación general sobre el avance del SED en la entidad; sus principales apartados son los siguientes: datos del programa (definición del programa, beneficiarios, recursos); datos del indicador (nombre, descripción, fórmula), y seguimiento de los indicadores (periodo, variables, resultado de la meta, justificaciones).

7. La Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño mostró evidencia de la coordinación que tiene con las dependencias y entidades participantes en el proceso de la implantación del SED y que ejecutan recursos de fondos y programas del gasto federalizado, cuyas evaluaciones fueron consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2015; dicha evidencia consiste en oficios de solicitud de enlaces responsables del proceso de evaluación, oficios de requerimiento de evaluación, propuesta

para la selección de programas sujetos al PAE 2015, oficios de envío de Términos de Referencia y bitácora para la evaluación consistente en el listado de documentos requeridos para su elaboración, así como para la revisión del informe preliminar y final de la evaluación, y entrega de los aspectos susceptibles de mejora, además de los documentos de trabajo y de opinión (posición institucional), según el caso.

Capacitación

8. En 2015, la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño dispuso de un Programa Integral de Capacitación que contiene, entre otros, los cursos siguientes: Introducción al Proceso basado en Resultados, Diseño de Programas Presupuestarios, Elaboración de Matrices de Marco Lógico, Seguimiento a Metas de Indicadores y Programas Operativos Anuales, Evaluación de Programas y Políticas Públicas, Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y utilización del Sistema Hacendario PbR/SED.

De acuerdo con lo anterior y con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que en 2015 la Secretaría de Hacienda proporcionó por sí y por terceros, asesoría y capacitación a entidades públicas ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, además de que su personal también la recibió, referente a los temas siguientes:

- Evaluación de Políticas y Programas Públicos. Curso impartido por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) a 74 personas, de 18 dependencias y entidades del gobierno estatal.
- 10 Años del CONEVAL: Pobreza Multidimensional y Buenas Prácticas de Monitoreo y Evaluación Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Curso impartido en la Ciudad de México a 2 personas de la Secretaría de Hacienda.
- Presupuesto Basado en Resultados. Diplomado en línea impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, cursado por 34 personas de las dependencias y entidades del gobierno estatal.
- Introducción a la Gestión para Resultados en el Desarrollo. Curso impartido en línea por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por medio del Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES), a 4 personas de la Secretaría de Hacienda.
- Semana de la Evaluación en México. Evento realizado en la entidad, en donde participaron 88 personas del Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación y de 20 entidades de la Administración Pública Estatal.
- Planeación Estratégica, Presupuesto basado en Resultados y herramientas de apoyo para el Ciclo Presupuestario 2016. Curso impartido por la Secretaría de Hacienda a 141 personas de 23 dependencias ejecutoras de gasto federalizado.

- Operación del Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Curso impartido por la Secretaría de Hacienda, dirigido a municipios del estado y a dependencias y entidades del Gobierno Estatal.

Cabe señalar que si bien no todos los cursos hacen referencia explícita a los recursos federales transferidos, comprenden elementos fundamentales para que el personal de las dependencias y entidades de la entidad puedan conocer y operar el proceso del PbR/SED.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

9. El Gobierno del Estado de Chihuahua formuló el Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE 2015), denominado "Programa Anual de Evaluación 2015 para el Ejercicio Fiscal 2014 del Gobierno del Estado de Chihuahua", el cual está publicado en la página de internet de la Secretaría de Hacienda; en éste se consideró la elaboración de 28 evaluaciones a los recursos federales transferidos de los fondos y programas siguientes:

Ramo General 33:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
3. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
4. Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
5. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
6. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) / Componente Asistencia Social
7. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) / Componente Infraestructura Educativa en Básica, Media Superior y Superior
8. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) / Componente Educación Tecnológica
9. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) / Componente Educación para Adultos
10. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
11. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Otros:

12. Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno.
13. Fondo de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas

14. Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
15. Fondo Metropolitano de Chihuahua
16. Fondo Metropolitano de Juárez
17. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
18. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (PAPAZU)
19. Programa de la Reforma Educativa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo
20. Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)
21. Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD)
22. Programa Oportunidades
23. Programa para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública
24. Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales
25. Seguro Popular
26. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales / Universidad Autónoma de Chihuahua
27. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales / Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH)
28. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales / Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECYTECH)

Cabe señalar que el PAE 2015 incluye consideraciones generales para realizar las evaluaciones de los recursos del ejercicio fiscal 2014, así como del seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de la difusión de las evaluaciones y sus resultados, entre otras.

10. El Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio de su Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, emitió tres tipos de Términos de Referencia (TdR) conforme a las características particulares de cada evaluación de 28 fondos y programas del gasto federalizado evaluados conforme al PAE 2015, a saber: de procesos, de consistencia y resultados, y específicas del desempeño. Además, se comprobó la existencia de TdR para evaluaciones de diseño, los cuales se utilizaron para evaluar, de manera complementaria, el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Educación Básica (PFCEB) no incluido en el PAE 2015, cuyo origen de recursos es gasto federalizado; al respecto, la entidad fiscalizada dispone de la justificación que motivó la realización de esta evaluación posterior a la publicación del PAE 2015.

Asimismo, los TdR están publicados en la página de internet de la dependencia y fueron aplicables a las evaluaciones realizadas a los fondos y programas federales considerados en el PAE 2015, como sigue:

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2015, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.				
Evaluación	Cantidad	%	Nombre de los TdR	Siglas
Específica de Desempeño	16	57.1	Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL para la Evaluación Específica de Desempeño	TdR 3/2015
De Procesos	9	32.1	Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL para la Evaluación de Procesos	TdR 1/2015
De Consistencia y Resultados	2	7.2	Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados	TdR 2/2015
Específica (FASP)	1	3.6	N/A	N/A
Subtotales	28	100.0		
De Diseño	1			
Totales	29	100.0	Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL para la Evaluación de Diseño	N/A

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los TdR mencionados incluyen el objetivo de la evaluación; los temas de evaluación (alcance); la metodología utilizada y los productos esperados (se refieren específicamente a un informe por cada evaluación realizada, entregado de forma impresa y digital). Asimismo, en los documentos se incorporó la estructura que se debía considerar en la elaboración de los informes correspondientes.

Cabe señalar que estos TdR son congruentes con los realizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este tipo de evaluaciones.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

11. Con la revisión de las 28 evaluaciones programadas en el PAE 2015 del ente fiscalizado, referentes a los fondos y programas del gasto federalizado, así como de la evaluación complementaria llevada a cabo, se constató que todas fueron realizadas en el ejercicio fiscal 2015.

12. Con la revisión de las 29 evaluaciones realizadas en 2015 de los fondos y programas del gasto federalizado (que incluye la complementaria), se constató que todas las evaluaciones se efectuaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa aplicable y conforme a los TdR definidos por el ente fiscalizado.

13. Con la revisión de las 29 evaluaciones realizadas en 2015 de los fondos y programas del gasto federalizado, se verificó que todas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas, debilidades y recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación; asimismo, presentan un apartado para incorporar los hallazgos detectados.

No obstante, los cuatro tipos de TdR elaborados por el ente fiscalizado para las evaluaciones revisadas no contienen un apartado para describir las oportunidades y amenazas que afectan la operación de los fondos y programas evaluados, aun cuando el formato establecido por el CONAC para tal efecto sí los considera; al respecto, el ente fiscalizado proporcionó evidencia de las justificaciones correspondientes y de haberse girado instrucciones para atender la situación detectada, con anterioridad al inicio de la auditoría.

Difusión de las Evaluaciones

14. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, realizadas conforme al PAE 2015, se hicieron públicas, en lugar visible y de fácil acceso al público en general. Asimismo, fueron difundidas conforme al formato para difusión de los resultados de las evaluaciones, establecido en la normativa.

15. La evaluación complementaria del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica 2014, no incluida en el PAE 2015, no fue difundida en la página de internet del Gobierno del Estado en el formato establecido en la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el oficio número SH/DPI/0475/2016 del 5 de septiembre de 2016, presentó documentación que muestra la publicación del informe final de la Evaluación del Programa Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica 2014, en la página de transparencia del estado, así como del formato del Anexo 1 de la Norma para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

16. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) respecto de la difusión de las evaluaciones de los fondos y programas de gasto federalizado evaluados en 2015, se constató que sólo 19 de las 29 evaluaciones revisadas se registraron en el portal (65.5%).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el oficio número SH/DPI/0468/2016 del 1 de septiembre de 2016, presentó documentación del registro en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de las 10 evaluaciones faltantes realizadas en 2015, de los programas siguientes:

1. Programa Oportunidades
2. Seguro Popular
3. Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas
4. Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales

5. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales COBACH
6. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales CECYTECH
7. Programa para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública
8. Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales
9. Apoyo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno
10. Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Educación Básica (PFCEB)

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Cumplimiento de la Entrega de los Informes Trimestrales Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a la Entidad Federativa, y de los Indicadores Desempeño

17. Con la revisión de una muestra de 16 fondos y programas del gasto federalizado, respecto del cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, mediante el Formato de Gestión de Proyectos, Formato de Avance Nivel Financiero e Indicadores de Desempeño, se determinó que fueron reportados como se describe en el cuadro siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE LOS INDICADORES DESEMPEÑO

CUENTA PÚBLICA 2015

Fondo o Programa	Gestión de Proyectos (trimestre)				Nivel Financiero (trimestre)				Indicadores de Desempeño (trimestre)			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
	FONE	N/A	N/A	N/A	N/A	No	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
FASSA	N/A	N/A	N/A	N/A	No	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí
FAIS Entidades	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí
FAM	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí
FAETA	N/A	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
FAFEF	N/A	N/A	N/A	N/A	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Programa Nacional de Prevención del Delito	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Apoyos a centros y organizaciones de educación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Programa Escuelas de Tiempo Completo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
PROSPERA Programa de Inclusión Social	N/A	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Unidades Médicas Móviles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Fondo Metropolitano	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Proyectos de Desarrollo Regional	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Contingencias Económicas	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

N/A: No se aplica, ya que no se debe reportar este formato para el fondo o programa.

De acuerdo con lo anterior, se presentaron incumplimientos en la entrega del formato nivel financiero para el FONE, FASSA y FAFEF, y dos reportes de Indicadores de Desempeño del FAFEF.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el oficio SH/DPI/0468/2016 del 1 de septiembre de 2016, presentó los oficios números SH/DPI/0463/2016, SH/DPI/0464/2016 y SH/DPI/0465/2016, todos del 30 de agosto de 2016, turnados a los coordinadores de los recursos federales del FASSA, FAFEF y FONE, respectivamente, para la atención de la observación y para que, en lo subsecuente, se realice el registro correspondiente de los recursos federales en los formatos Nivel Financiero e Indicadores de Desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Indicadores de Desempeño: Utilización de los Indicadores en las Evaluaciones y Calidad de la Información para su Determinación

18. Con la revisión de las 11 evaluaciones realizadas a los recursos del Ramo General 33 (FAEB, FASSA, FISE, FAM, FAETA, FASP, FAFEF, FISM-DF y FORTAMUN-DF), se determinó que las instancias evaluadoras utilizaron para su análisis y elaboración, los indicadores de desempeño definidos para cada uno de los fondos, así como sus metas y los resultados alcanzados, en cada caso.

De las 18 evaluaciones restantes realizadas a los fondos y programas financiados con recursos federales transferidos correspondientes al ejercicio fiscal 2014, se constató que para 12, las instancias evaluadoras también utilizaron, para su análisis y elaboración, los indicadores de desempeño definidos para cada uno de los fondos y programas, así como sus metas y los resultados alcanzados, en cada caso; no así para las 6 restantes. Al respecto, el ente fiscalizado proporcionó evidencia de que para el ejercicio fiscal 2015 desarrolló e implementó matrices de indicadores de desempeño para dichos fondos y programas.

19. Para verificar la calidad de la información reportada por el Gobierno del Estado de Chihuahua en relación con los indicadores de desempeño que forman parte de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados enviados a la SHCP, durante el ejercicio fiscal 2015, se seleccionaron 5 indicadores, de los cuales 1 es del FONE, 2 del FASSA y 2 del FASP. Al respecto, con el análisis de la información proporcionada, se determinó lo siguiente:

Fondo	Nivel	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al cuarto trimestre de 2015	Análisis de la Calidad de los Indicadores
FONE	Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE))	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	<p><u>Unidad de Medida:</u> Porcentaje</p> <p><u>Meta:</u> 90.36</p> <p><u>Alcance:</u> 100.21</p>	<p>Los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) disponen de un sistema denominado "Sistema de Información Educativo" al cual acceden, para alimentarlo, las diferentes escuelas estatales, federalizadas y particulares de la entidad, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se concede un acceso al director de la escuela para contestar el formato e911 y la forma CIE. • Se brinda asistencia telefónica o presencial a las escuelas que lo requieran. • Se contesta el formato e911 y se imprime. • Se revisa y firma el formato e911. • Se reciben y entregan los formatos al Departamento de Estadística. • En su caso, se solicitan faltantes. • Se valida y focaliza la información. • En su caso, se corrige la información y se envía para su revisión. <p>Cabe señalar que la estadística de la información se encuentra disponible en la página de internet de los SEECH, en la liga siguiente: http://www.seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp.</p> <p>Asimismo, los SEECH disponen de diagramas de flujo mediante los cuales se describen los procedimientos para la integración de la estadística.</p> <p>NOTA: El valor del indicador reportado por el Gobierno del Estado coincide con el registrado en el PASH.</p>

Fondo	Nivel	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al cuarto trimestre de 2015	Análisis de la Calidad de los Indicadores
FASSA	Fin	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social	Servicios de Salud de Chihuahua	<p><u>Unidad de Medida:</u> Razón (otra)</p> <p><u>Meta:</u> 80.5</p> <p><u>Alcance:</u> 88.45</p>	<p><u>1. Método de recopilación:</u></p> <p>-De muertes maternas de mujeres sin seguridad social: Registro administrativo por medio de los certificados de defunción, consolidada mediante la búsqueda intencionada y reclasificación de muertes maternas (INEGI/SALUD) captadas en el Subsistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones (SEED-SALUD), de la Dirección General de Información y Salud. Esta información corresponde al último año con cifras consolidadas.</p> <p>-De nacidos vivos de madres sin seguridad social: Registro administrativo por medio de los certificados de nacimiento captados en el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC-SALUD), de la Dirección General de Información y Salud.</p> <p><u>2. Instancias Revisoras:</u></p> <p>-Comité de muerte materna hospitalario</p> <p>-Comité de muerte materna jurisdiccional</p> <p>-Comité de muerte materna técnico estatal (integrado por personal del sector salud).</p> <p><u>3. Análisis:</u></p> <p>-Se revisan los expedientes clínicos, certificados de defunción, autopsia verbal, cuestionario confidencial de muerte materna intrahospitalaria.</p> <p>-Se establecen las principales fallas y estrategias a implementar en cada caso en particular, emitiéndose recomendaciones por parte del Comité.</p> <p>-El Gobierno del Estado utiliza la información para el cálculo de los indicadores que proporciona la Dirección General de Información en Salud (DGIS), de la Secretaría de Salud Federal, conforme lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno del Estado recibe la base de datos de mortalidad materna registrada en el Sistema Estadístico Estatal de Defunciones (SEED). • La DGIS proporciona el acceso a la información de los cubos (información consultada por el área de estadísticas de la entidad). • El Gobierno del Estado registra la información en el Sistema de Cálculo de Indicadores de Resultados para la generación de los indicadores. • Los Servicios de Salud de Chihuahua verifican que los valores del indicador obtenido sea correcto y lo publica en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). <p>NOTA: El valor del indicador reportado por el Gobierno del Estado coincide con el registrado en el PASH.</p>

Fondo	Nivel	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al cuarto trimestre de 2015	Análisis de la Calidad de los Indicadores
FASSA	Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Servicios de Salud de Chihuahua	<p><u>Unidad de Medida:</u> Porcentaje</p> <p><u>Meta:</u> 95.4</p> <p><u>Alcance:</u> 88.89</p>	<p><u>1. Método de recopilación:</u></p> <p>-De nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico: Registro administrativo por medio de los certificados de nacimiento captados en el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC-SALUD), de la Dirección General de Información y Salud. Esta información corresponde al último año con cifras consolidadas.</p> <p>-De nacidos vivos de madres sin seguridad social: Registro administrativo por medio de los certificados de nacimiento captados en el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC-SALUD), de la Dirección General de Información y Salud. Esta información corresponde al último año con cifras consolidadas.</p> <p><u>2. Análisis:</u></p> <p>-El Gobierno del Estado utiliza la información para el cálculo de los indicadores que proporciona la Dirección General de Información en Salud (DGIS), de la Secretaría de Salud Federal, conforme lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno del Estado recibe la base de datos de mortalidad materna registrada en el Sistema Estadístico Estatal de Defunciones (SEED), así como la base de datos de nacimientos registrados en el Sistema de Información de Nacimientos (SINAC). • La DGIS proporciona el acceso a la información de los cubos (información consultada por el área de estadísticas de la entidad). • El Gobierno del Estado registra la información en el Sistema de Cálculo de Indicadores de Resultados para la generación de los indicadores. • La DGIS proporciona los factores de ajuste para los nacimientos del SINAC por entidad de ocurrencia (esta información es verificada por la Dirección de Información Demográfica de la DGIS). • Los Servicios de Salud de Chihuahua verifican que los valores del indicador obtenido sea correcto y lo publica en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). <p>NOTA: El valor del indicador reportado por el Gobierno del Estado coincide con el registrado en el PASH (Informe definitivo 2015).</p>

Fondo	Nivel	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al cuarto trimestre de 2015	Análisis de la Calidad de los Indicadores
FASP	Componente	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	<p><u>Unidad de Medida:</u> Porcentaje</p> <p><u>Meta:</u> 100.0</p> <p><u>Alcance:</u> 99.28</p>	<p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública presentó diagramas de flujo y descripción del proceso para la generación de la información utilizada para el cálculo del valor reportado en 2015, en el indicador de desempeño.</p> <p>La documentación describe los medios, instancias y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta el valor reportado en el indicador de desempeño, para lo cual consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ficha Técnica de Indicador, que describe la forma en la que se debe calcular el indicador. • Información proveniente de los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) y del Registro Nacional de Personas de Seguridad Pública. • Información de las evaluaciones aplicadas registrada en los Centros de Control de Confianza. <p>NOTA: El valor del indicador reportado por el Gobierno del Estado coincide con el registrado en el PASH.</p>
	Propósito	Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal		<p><u>Unidad de Medida:</u> Porcentaje</p> <p><u>Meta:</u> 100.0</p> <p><u>Alcance:</u> 89.0</p>	<p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública presentó diagramas de flujo y descripción del proceso para la generación de la información utilizada para el cálculo del valor reportado en 2015, en el indicador de desempeño.</p> <p>La documentación describe los medios, instancias y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta el valor reportado en el indicador de desempeño, para lo cual consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP. • La Ficha Técnica de Indicador, que describe la forma en la que se debe calcular el indicador. • Información de elementos capacitados que provee la Escuela Estatal de Policía. <p>NOTA: El valor del indicador reportado por el Gobierno del Estado coincide con el registrado en el PASH.</p>

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Chihuahua dispone de mecanismos para la recopilación, procesamiento y análisis de la información requerida para los indicadores de desempeño de los fondos analizados.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

20. El Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio de la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, formuló el Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora denominado Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal, en el cual se describe el proceso y responsables del seguimiento de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas. El documento incluye como anexos los siguientes:

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
ANEXOS

Número	Nombre	Tema	Objetivo
SH-ASM1	Documento de Trabajo	Aspectos Susceptibles Mejora	de Determinar los ASM que se cumplirán de cada Programa presupuestario evaluado.
SH-ASM2	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	Aspectos Susceptibles Mejora	de Especificar el avance a los ASM comprometidos por cada Programa presupuestario evaluado.
SH-ASM3	Programa de Mejora de la Gestión Pública	Aspectos Susceptibles Mejora	de Conjuntar los ASM cumplidos y no cumplidos de los Programas presupuestarios evaluados del Ente Público o Entidad Paraestatal

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Cabe señalar que el mecanismo diseñado e implementado por el Gobierno del Estado de Chihuahua fue retomado, en términos generales, del mecanismo realizado por la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

21. La Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño mostró evidencia de la implementación, en 2015, del Mecanismo de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las 28 evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado incluidas en el PAE 2015; al respecto, las evaluaciones fueron enviadas a 15 dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Chihuahua, ejecutoras de los recursos, para el análisis e identificación de los ASM y elaboración del oficio de posición institucional correspondiente, de acuerdo con la tabla siguiente:

MECANISMO DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

#	Ente Público	Programa o Fondo evaluado	Remitió oficio de posición institucional
1	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)/Componente Asistencia Social	Sí
2	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)/Componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	Sí
3	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Sí
4	Secretaría de Hacienda	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Sí
5	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	Sí
6	Instituto Chihuahuense para la Educación de los Adultos	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)/Componente Educación para Adultos	Sí
7	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)/Componente Educación Tecnológica	Sí
8	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Sí
9	Servicios de Salud de Chihuahua	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Sí
10	Universidad Autónoma de Chihuahua	Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno (UPES)	Sí
11	Secretaría de Hacienda	Fondo de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PROII)	Sí
12	Secretaría de Hacienda	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Sí
13	Secretaría de Hacienda	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	Sí
14	Secretaría de Hacienda	Fondo Metropolitano de Chihuahua	Sí
15	Secretaría de Hacienda	Fondo Metropolitano de Juárez	Sí
16	Secretaría de Hacienda	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Sí
17	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Inclusión y Equidad Educativa	Sí
18	Junta Central de Agua y Saneamiento	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (PAPAZU)	Sí

#	Ente Público	Programa o Fondo evaluado	Remitió oficio de posición institucional
19	Junta Central de Agua y Saneamiento	Programa de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS)	Sí
20	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE)	Sí
21	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	Sí
22	Fiscalía General del Estado	Programa Nacional para la Prevención del Delito (PRONAPRED)	Sí
23	Servicios de Salud de Chihuahua	Programa Oportunidades	Sí
24	Servicios de Salud de Chihuahua	Programa para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública	Sí
25	Secretaría de Salud	Seguro Popular	Sí
26	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales. (CECYTECH)	Sí
27	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales. (COBACH)	Sí
28	Universidad Autónoma de Chihuahua	Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales. (UACH)	Sí

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Cabe mencionar que para los 38 ASM derivados de 6 evaluaciones, la Secretaría de Hacienda, ejecutora del gasto, emitió oficios en los cuales presenta argumentos de por qué no dará seguimiento a dichos aspectos, entre los cuales se menciona que la Matriz de Indicadores para Resultados federal del fondo o programa evaluado no puede ser modificada por la dependencia local, y los ASM identificados ya habían sido atendidos. Estas evaluaciones corresponden al FORTAMUN-DF, Fondo de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, FISE, Fondo Metropolitano de Chihuahua, Fondo Metropolitano de Juárez, y FISM-DF.

22. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua, referente a la evaluación complementaria no incluida en el PAE 2015, del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica 2014, se constató que no se realizó el oficio de posición institucional por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, responsable del programa. Asimismo, no mostró evidencia del seguimiento, clasificación y entrega de los avances a los ASM derivados de la evaluación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Planeación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua presentó el oficio número DPE/444/2016 del 30 de agosto de 2016, en el cual anexa documentación con la información referente al documento de posición institucional de la evaluación realizada al Programa de Fortalecimiento de la Calidad

en la Educación Básica 2014, así como el avance del seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

23. Con la revisión de los informes de las 29 evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado, se determinaron 219 ASM, de los cuales 117 fueron comprometidos para atenderse por las entidades ejecutoras, como se muestra en la tabla siguiente:

SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES
ASM COMPROMETIDOS

Programa o Fondo evaluado	Número de ASM determinados en el informe de evaluación	Número de ASM comprometidos
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)/Componente Asistencia Social	4	1
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)/Componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	4	2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	5	5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	5	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	4	3
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)/Componente Educación para Adultos	4	2
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)/Componente Educación Tecnológica	9	3
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	5	1
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7	3
Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno (UPES)	8	7
Fondo de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PROII)	6	
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	6	
Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	8	2
Fondo Metropolitano de Chihuahua	6	
Fondo Metropolitano de Juárez	11	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	4	

Programa o Fondo evaluado	Número de ASM determinados en el informe de evaluación	Número de ASM comprometidos
Inclusión y Equidad Educativa	8	5
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (PAPAZU)	4	4
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Educación Básica (PFCEB)	10	
Programa de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS)	6	5
Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE)	7	5
Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	8	6
Programa Nacional para la Prevención del Delito (PRONAPRED)	14	5
Programa Oportunidades	13	13
Programa para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública	6	6
Seguro Popular	9	9
Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales. (CECYTECH)	13	13
Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales. (COBACH)	14	6
Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales. (UACH)	11	11
Total	219	117

FUENTE: Informe de las evaluaciones realizadas en 2015 e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los 102 ASM restantes, de acuerdo con la normativa local, los responsables de las dependencias, después de identificar las recomendaciones, hallazgos y ASM propuestos a partir de los informes finales de las evaluaciones externas o internas, analizaron y seleccionaron los ASM que consideraron pertinentes y viables de cumplir, mismos que informaron mediante oficio a la Secretaría de la Contraloría del Estado y a la Secretaría de Hacienda.

24. Con la revisión de la normativa local referente a la clasificación de los ASM, por tipo de actor involucrado y por nivel de prioridad, se constató que las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal, publicadas en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el 10 de Octubre de 2015, si bien mencionan cómo deberán ser clasificados, los anexos no hacen referencia a los ASM de carácter institucional, interinstitucional e intergubernamentales, ya que sólo se presenta un formato para clasificarlos, para lo cual se utilizan los siguientes:

- Formato SH-ASM1 Documento de Trabajo
- Formato SH-ASM2 Avance de cumplimiento de los ASM
- Formato SH-ASM3 Programa de Mejora de la Gestión Pública

De acuerdo con lo anterior, se concluye que no existe relación entre los formatos antes citados y la normativa local para la clasificación de los ASM en institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales; asimismo, no están alineados con los formatos emitidos por la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el oficio número SH/DPI/0475/2016 del 5 de septiembre de 2016, presentó documentación con la información siguiente:

- Correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2016, enviado al CONEVAL, con la solicitud de revisión y opinión de los formatos establecidos en las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal (SH-ASM1 y SH-ASM2).
- Correo electrónico de fecha 1 de septiembre de 2016, remitido por el CONEVAL, con los comentarios de mejora a los formatos elaborados por el Gobierno del Estado.
- Correo electrónico de fecha 2 de septiembre, en el cual se envió al CONEVAL los formatos SH-ASM1 y SH-ASM2 con la propuesta de modificación para su Vo. Bo.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

25. Con la revisión de la documentación proporcionada por el ente fiscalizado, así como lo publicado en la página de internet del Gobierno del Estado de Chihuahua, se constató que las dependencias ejecutoras de los fondos y programas evaluados del gasto federalizado en 2015, remitieron a la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, los ASM clasificados conforme a su normativa, el oficio de posición institucional y el documento de trabajo, según hubiere sido el caso.

26. Con la revisión de la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que en 20 evaluaciones se dio seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora por las dependencias y entidades responsables de los fondos y programas del gasto federalizado, y fue entregado a la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño el avance realizado a las actividades y productos esperados del documento de trabajo, como lo establece el Formato SH-ASM2 (Avance de cumplimiento de los ASM).

27. Con la revisión de la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que en la evaluación del FAM (Componente Asistencia Social), que dispone del documento de trabajo (formato SH-ASM1), no se dio seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora por la dependencia responsables, por lo que no fue entregado a la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, el avance de las actividades y productos esperados del documento de trabajo, como lo establece el Formato SH-ASM2 (Avance de cumplimiento de los ASM).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el oficio número SH/DPI/0475/2016 del 5 de septiembre

de 2016, presentó el oficio 626/2016 del 24 de agosto de 2016, signado por el Director General de Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Chihuahua, enviado a la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, con información del cumplimiento del avance al documento de trabajo, por medio del formato SH-ASM2, respecto de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación del FAM (Asistencia social). Asimismo, dicha Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado entregó evidencia de la publicación de los formatos de seguimiento (SH-ASM2) de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación en la página de transparencia del gobierno del estado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

28. La Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño realiza el seguimiento de los ASM mediante reuniones de trabajo, oficios y formatos digitales para verificar el avance en su atención; sin embargo, no utilizó el sistema informático denominado Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) del CONEVAL para el desarrollo de las actividades relacionadas con el seguimiento de los ASM identificados en las 29 evaluaciones revisadas; tampoco dispone de un sistema informático propio mediante el cual se realice el seguimiento de los mismos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el oficio número SH/DPI/0475/2016 del 5 de septiembre de 2016, presentó documentación en la cual manifiesta que en referencia con el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como lo establecido en el artículo 26, fracción XLI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el 42, fracciones I, II y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el día miércoles 10 de septiembre de 2014, es facultad del Estado establecer la normativa, los mecanismos y la coordinación a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la instrumentación de sus sistemas de planeación, programación, seguimiento, monitoreo y evaluación.

A su vez, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua reconoció la necesidad de que el proceso del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se integre al Sistema Hacendario PbR/SED que dispone. En ese sentido, la Coordinadora de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, mediante el oficio número SH/CPbRSED-304/2016 del 25 de noviembre de 2016, solicitó al Director General de Sistemas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua disponer de un módulo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema Hacendario PbR/SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

29. Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Chihuahua, se constató que los documentos de trabajo, así como los avances respectivos para la atención a los ASM

fueron publicados, en 2015, por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones realizadas a los fondos y programas de gasto federalizado.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

30. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató la utilización de los resultados de las evaluaciones de desempeño para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, así como un insumo para la toma de decisiones en la formulación del proceso presupuestario en la entidad; el proceso se realizó con la entrega del resultado de las evaluaciones, mediante oficios, por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Para dar claridad a lo anterior, a continuación se describe un ejemplo del FAM evaluado en 2015, proporcionado por la entidad fiscalizada, en el cual se tomaron en cuenta los ASM para fortalecer su gestión y desempeño, cuyo resultado se tradujo en la modificación de la MIR correspondiente:

- *El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua ha evaluado a partir del 2012 a la fecha el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social; sus recursos se encontraban interrelacionados en un Programa Presupuestario Estatal denominado Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, donde los recursos del FAM se hallaban en el componente C01 Apoyos alimenticios entregados, desde la primera evaluación que se realizó, una de las recomendaciones fue que el FAM, en su componente de Asistencia Social, tuviera su propia matriz, debido a que la lógica vertical y horizontal no se podía validar, ya que el fin y propósito de la matriz donde se encontraban esos recursos no se vinculaban directamente con los objetivos del fondo; en atención a esa recomendación, en 2016 se tiene una matriz exclusivamente para el FAM en su componente de Asistencia Social.*

Contratación de las Evaluaciones

31. Con la revisión de las 29 evaluaciones de desempeño realizadas en 2015 a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado (28 consideradas en el PAE 2015 y una complementaria), se constató que todas fueron elaboradas por evaluadores externos; a saber: 16 son Específicas de Desempeño; 9 de Procesos; 2 de Consistencia y Resultados; una Específica al FASP y una de Diseño. La distribución de evaluaciones, por evaluador, fue como sigue:

NÚMERO DE EVALUACIONES POR EVALUADOR		
Nombre del Evaluador	Evaluaciones	%
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	10	34.5
INTEGRAM Administración y Finanzas, S.A. de C.V.	17	58.6
Soluciones al Comercio Global, S.A. de C.V.	1	3.4
Valencia Acosta Consultores Legales, S. C.	1	3.4
Total	29	100.0

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

De las 11 evaluaciones de desempeño de los fondos del Ramo General 33, 10 fueron realizadas por el INDETEC y una por Soluciones al Comercio Global, S.A. de C.V. (la del FASP); las 18 restantes fueron elaboradas por otros 2 proveedores, de los cuales, INTEGRAM Administración y Finanzas, S.A. de C.V. efectuó 17 evaluaciones.

De las 29 evaluaciones revisadas, 27 fueron financiadas con recursos estatales y 2 con recursos federales transferidos, las corresponden al FASP y al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Educación Básica (PFCEB).

32. Las 29 evaluaciones realizadas por los evaluadores externos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa, de acuerdo con la normativa local de la entidad federativa.

33. El Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio de la Secretaría de Hacienda, firmó con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), el Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Institucional, con fecha 21 de agosto de 2013, con objeto de apoyar con recursos financieros al INDETEC para el desarrollo de las actividades de apoyo y colaboración institucional que éste realice a favor del Gobierno del Estado.

En ese sentido, de las 29 evaluaciones revisadas adjudicadas de manera directa en 2015, se constató que 10 las efectuó el INDETEC, cuyo costo acumulado fue de 960.0 miles de pesos, y para lo cual el Gobierno del Estado, por medio de las dependencias ejecutoras del gasto, firmaron con el INDETEC los respectivos Convenios Específicos de Colaboración y Apoyo Institucional, como se describe a continuación:

EVALUACIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS (INDETEC)

Fondo	Componente	Tipo de Evaluación	Aportación (miles de pesos)	Fecha de la Firma del Convenio	Número de Anexo del Convenio
FAEB		Específica de Desempeño	100.0	24/04/2015	
FASSA		Específica de Desempeño	100.0	24/04/2015	
FISE		Específica de Desempeño	100.0		
FISM-DF		De Procesos	80.0	24/04/2015	Tres
FORTAMUN-DF		De Procesos	80.0		
FAM	Asistencia Social	Específica de Desempeño	100.0	24/04/2015	
FAM	Infraestructura Educativa	De Procesos	150.0	17/07/2015	
FAETA	Educación Tecnológica	Específica de Desempeño	75.0	24/04/2015	
FAETA	Educación para Adultos	Específica de Desempeño	75.0	24/04/2015	
FAFEF		Específica de Desempeño	100.0	24/04/2015	
Total			960.0		

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Cabe señalar que estas evaluaciones cumplieron los plazos y términos contractuales.

34. La evaluación externa del FASP, de tipo “Específica”, fue realizada por el proveedor Soluciones al Comercio Global, S.A. de C.V., cuya modalidad de contratación se realizó conforme al Procedimiento de Adjudicación Directa, y se ajustó a la normativa local en la materia; al respecto, la entidad fiscalizada presentó la evidencia documental correspondiente (contrato, orden de compra, suficiencia presupuestal, certificado de registro en el Padrón de proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública Estatal, cotización, entre otros). Cabe señalar que, de acuerdo con el contrato de adquisiciones número ADOC/1002014 del 30 de octubre de 2014, celebrado entre el proveedor y el Gobierno del Estado de Chihuahua, la evaluación tuvo un costo de 700.0 miles de pesos, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

35. La evaluación de Diseño del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Educación Básica (PFCEB) no considerada en el PAE 2015, fue realizada por el proveedor Valencia Acosta Consultores Legales, S. C., cuya fuente de financiamiento son recursos federales transferidos.

Respecto de su contratación, no se pudo verificar la modalidad mediante la cual se adjudicó, toda vez que la entidad fiscalizada no proporcionó el expediente técnico para su revisión; esta información tampoco aparece en la “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación” del informe correspondiente, aun cuando se prevé que se incluya en el formato correspondiente publicado por el CONAC. Cabe señalar que, de

acuerdo con la información proporcionada por el ente fiscalizado, se constató que la evaluación tuvo un costo de 232.0 miles de pesos, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el oficio número SH/DPI/0475/2016 del 5 de septiembre de 2016, presentó información y documentación que consta de lo siguiente:

- El oficio número 428/2015 del 24 de septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual solicita a la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado emitir recomendaciones sobre despachos evaluadores o consultores que pudieran atender el requerimiento para realizar la evaluación del programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Educación Básica (PFCEB).
- El oficio número SH/CPbRSED-405/2015 del 7 de octubre de 2015, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado remite los datos de instancias técnicas evaluadoras que cumplían con los requisitos, señalándose tres despachos: el Colegio de México, A.C., Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C., y Valencia Acosta Consultores Legales, S.C. En este sentido, se remitieron cotizaciones de los despachos mencionados con el costo de la evaluación por 300.0, 324.0 y 200.0 miles de pesos, respectivamente. Asimismo, menciona que la contratación de la evaluación de diseño del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Educación Básica 2014, fue realizada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante la modalidad de invitación a 3, y fue determinada con base al costo y a la revisión de evaluaciones anteriormente realizadas por dichas consultoras, y se otorgó a la empresa Valencia Acosta Consultores Legales, S.C.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

36. De acuerdo con la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, 17 evaluaciones a los recursos federales transferidos fueron realizadas por el proveedor INTEGRAM Administración y Finanzas, S.A. de C.V., con quien el Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio de la Secretaría de Hacienda, celebró el contrato número SH/AD/057/2015 del 28 de mayo de 2015, por un monto de 13,500.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en el cual no se indica el número y tipo de evaluaciones de desempeño a realizar (de procesos, de consistencia y resultados, etc.), ni el costo individual de cada una.

Asimismo, debido a que estas 17 evaluaciones se financiaron con recursos estatales, de acuerdo con la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, no se pudo constatar si el procedimiento de contratación se realizó conforme a la normativa local en la materia.

De acuerdo con el análisis de la documentación proporcionada, se identificó que el costo del contrato antes mencionado ampara la realización de 19 evaluaciones con un costo individual

de 710.5 miles de pesos, cifra que, de acuerdo con el oficio número SH/CPbRSED-233/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 dirigido al Director General de Administración, signado por el Director General de Egresos, ambos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, rebasa los montos máximos sugeridos en éste, por tipo de evaluación; a saber, de procesos, hasta 250.0 miles de pesos; de consistencia y resultados, hasta 200.0 miles de pesos, y específica del desempeño, hasta 150.0 miles de pesos. En respuesta a este oficio, mediante similar número SH CAS RF 248/2015 de fecha 10 de junio de 2016, el Encargado de la Coordinación Administrativa y de Servicios de la Dirección General de Administración, solicitó al Director General de Egresos proporcionar la información de las propuestas y/o recomendaciones de instituciones académicas o de investigación que cumplan con el perfil adecuado para desarrollar las actividades correspondientes; sin embargo, como se aprecia, el contrato ya se había firmado con 9 días hábiles de antelación. Asimismo, en respuesta a este último oficio, el Director General de Egresos informó sobre 10 instituciones académicas y/o de investigación que han colaborado con el CONEVAL y la SHCP, y que cumplen con el perfil adecuado para el desarrollo de las evaluaciones Específicas de desempeño y de Consistencia y resultados; además, se mencionan los costos aproximados que cada una de ellas cobra por sus servicios, en cuyo caso el monto mayor referenciado es de 300.0 miles de pesos.

A continuación, se detallan los montos por tipo de evaluación en la tabla siguiente:

EVALUACIONES DE FONDOS Y PROGRAMAS CON GASTO FEDERALIZADO				
Tipo de evaluación	Número	Costo según informe de la evaluación (miles de pesos)	Total (miles de pesos)	Fuente de pago
Específica de Desempeño	9	710.5	6,394.7	Estatal
De Procesos	6	710.5	4,263.2	Estatal
De Consistencia y Resultados	2	710.5	1,421.1	Estatal
	17	Subtotal	12,079.0	

OTRAS EVALUACIONES DE PROGRAMAS CON GASTO ESTATAL				
Tipo de evaluación	Número	Costo según informe de la evaluación (miles de pesos)	Total (miles de pesos)	Fuente de pago
Específica de Desempeño	1	710.5	710.5	Estatal
De Consistencia y Resultados	1	710.5	710.5	Estatal
	2	Subtotal	1,421.1	
	19	Totales	13,500.0	
		Valor del Contrato	13,500.0	
		Diferencia	0.0	

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Cabe señalar que el costo individual de estas evaluaciones consta en cada uno de los informes finales correspondientes, así como en los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones publicados por la entidad fiscalizada.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SH/DPI/0475/2016 del 5 de septiembre de 2016, que con la finalidad de atender la observación, el Director General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el oficio número SH-DGA 351/2016 del 31 de agosto de 2016, instruyó al Coordinador Administrativo y de Servicios de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en el ejercicio de sus funciones se administre el recurso público con eficiencia y eficacia, a efecto de satisfacer los objetivos a los que estén destinados y se implementen los controles internos necesarios para dar cabal cumplimiento de las disposiciones normativas, en el marco del modelo de gestión pública para resultados.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Balance General

37. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que existen avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Chihuahua, así como áreas de mejora.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las fortalezas y debilidades en el desarrollo del SED en la entidad federativa, cabe mencionar que, en 2015, el Estado de Chihuahua recibió recursos por 26,317.1 millones de pesos mediante 79 fondos y programas del gasto federalizado programable, de los cuales, de acuerdo con lo reportado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, 22,225.7 millones de pesos fueron destinados para su ejercicio, de los 29 fondos y programas evaluados, por las dependencias y entidades del Gobierno Estatal. Igualmente, en el ejercicio 2014, se transfirieron a la entidad 25,890.2 millones de pesos del gasto federalizado programable, recursos que fueron objeto de las evaluaciones realizadas en 2015.

En ese sentido, en el PAE 2015 se consideró la revisión de 29 fondos y programas, los cuales representan el 84.5% de los recursos transferidos a la entidad en 2015 y el 82.6% respecto del ejercicio 2014; si bien se consideraron los fondos y programas con mayor asignación, no se incorporó al PAE un significativo número de programas del gasto federalizado.

En ese contexto, respecto de la implantación y operación del SED en la entidad, se determinaron fortalezas y áreas de mejora que se mencionan a continuación:

Fortalezas:

- El Gobierno del Estado dispone de un marco jurídico que apoya y regula la operación del SED, el cual se ajusta a la normativa federal.
- Dispone de una instancia técnica de evaluación debidamente formalizada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que es el Departamento de

Planeación Estratégica y Evaluación, perteneciente a la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda, el cual, además, dispone del personal necesario y capacitado en la materia para el desarrollo de sus actividades.

- La Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño tiene una adecuada coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la operación del SED.
- La Secretaría de Hacienda tiene implementado un mecanismo de control que, por medio de un conjunto de documentos metodológicos y normativos, apoyan y orientan el proceso del SED en la entidad, los cuales están alineados con la normativa federal en la materia.
- La Secretaría de Hacienda dispone de un mecanismo denominado "Sistema Hacendario PbR/SED" para medir la implantación, operación, desarrollo y resultados del SED, el cual permite tener una apreciación general sobre el avance del SED en la entidad.
- Se dispuso de un Programa Integral de Capacitación 2015, en materia de evaluación, mediante el cual se proporcionaron a los servidores públicos de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Estatal, las herramientas para la implementación y consolidación del SED.
- Se formuló el Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE 2015) denominado "Programa Anual de Evaluación 2015 para el Ejercicio Fiscal 2014 del Gobierno del Estado de Chihuahua", que consideró un total de 41 evaluaciones, de las cuales 28 fueron de fondos y programas financiados con gasto federalizado, es decir, el 68.3%. Adicionalmente, se elaboró una evaluación complementaria de un programa del gasto federalizado.
- El Gobierno del Estado formuló Términos de Referencia para la elaboración de evaluaciones de procesos, de consistencia y resultados, específicas del desempeño y de diseño.
- El Gobierno del Estado dispone de los mecanismos necesarios para difundir las evaluaciones de desempeño realizadas.
- Se dispone de controles suficientes para el registro adecuado de los valores de los indicadores de desempeño revisados.
- El Gobierno del Estado tiene implementado un mecanismo de atención de los ASM, de formulación local, con el cual se realiza el seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas. Dicho mecanismo, en general, está alineado con el federal.
- La entidad fiscalizada dispone de controles para avanzar en la vinculación de los ASM con el proceso de mejora de la gestión de los fondos y programas evaluados.

Áreas de Mejora:

- Algunas de las dependencias que ejercieron recursos de los fondos y programas del gasto federalizado revisados, no tienen un área responsable, en materia de evaluación, debidamente formalizada en su estructura orgánica y reglamentaria; sin embargo, las tareas en esta materia se realizan con las estructuras vigentes.
- De una de las evaluaciones revisadas no se encontró evidencia de que fuera difundida en la página de internet del Gobierno del Estado, en el formato establecido en la normativa.
- Sólo algunas evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado revisadas fueron registradas en el PASH.
- Se presentaron incumplimientos en el PASH, respecto de la entrega de algunos formatos de nivel financiero y reportes de Indicadores de Desempeño.
- Respecto de la evaluación complementaria revisada, no se realizó el oficio de posición institucional por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, responsable del programa, ni se mostró evidencia del seguimiento, clasificación y entrega de los avances a los ASM derivados de la evaluación.
- No existe relación entre los anexos correspondientes del mecanismo de seguimiento de los ASM de la entidad con los del CONEVAL, para la clasificación adecuada de los ASM en institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales.
- No se dio seguimiento a los ASM de la evaluación del FAM (Componente Asistencia Social) y de la evaluación complementaria, en el tiempo establecido.
- El seguimiento de los ASM se realiza de manera documental y no por medio de un sistema informático que permita controlar adecuadamente el proceso.
- No se pudo verificar la modalidad con la cual se adjudicó la evaluación complementaria revisada, debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó el expediente técnico para su revisión.
- Las 17 evaluaciones revisadas que fueron elaboradas por el proveedor INTEGRAM Administración y Finanzas, S.A. de C.V., tuvieron un costo individual de 710.5 miles de pesos, sin distinguir el tipo de evaluación a realizarse.
- Se detectaron inconsistencias entre la fecha de la firma del contrato y las fechas de solicitudes sobre propuestas y/o recomendaciones de instituciones académicas o de investigación que cumplan con el perfil adecuado para desarrollar las actividades correspondientes, respecto del contrato celebrado con el proveedor INTEGRAM Administración y Finanzas, S.A. de C.V.

Cabe señalar que la entidad dispone del Sistema Hacendario PbR/SED, en el cual los programas presupuestarios de cada uno de los entes públicos responsables de ejecutar recursos reportan su alineación a la metodología del Presupuesto basado en Resultados. Al cierre de 2015, 78 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal participaron en este proceso.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Gobierno del Estado de Chihuahua obtuvo en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades Federativas 2016, una calificación de 84.6 puntos de 100 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubica, en la escala considerada, en un Nivel Satisfactorio; sin embargo, de acuerdo con los resultados de la auditoría practicada, existen áreas de mejora en materia de evaluación que deberán atenderse a efecto de consolidar el Sistema de Evaluación de Desempeño.

Asimismo, es importante mencionar que, de acuerdo con el Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado, que elaboró la Auditoría Superior de la Federación en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2013 y 2014, el Estado de Chihuahua se ubicó en los lugares 22 y 19, respectivamente, de 32 posibles, en donde el lugar número 1 corresponde a la entidad federativa con mejor desempeño.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación de Desempeño en la entidad, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; sin embargo, no se han desarrollado totalmente los mecanismos e instancias que vinculen el proceso de evaluación con la gestión de los fondos y programas evaluados, la cual aún presenta insuficiencias en la entidad federativa respecto de los recursos federales transferidos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio del oficio número SH/DGE/DPI/0605/2016 del 28 de noviembre de 2016, manifiesta que mediante el oficio número SH/DPI/0475/2016 del 5 de septiembre de 2016, se proporcionaron las evidencias y documentación para atender los resultados observados de las áreas de mejora identificadas en el resultado.

De acuerdo con lo anterior y después del análisis de la documentación e información presentada por la entidad fiscalizada para la solventación de las observaciones señaladas en la auditoría, se determinó que fueron atendidas las áreas de mejora identificadas, por lo que se considera solventada la observación.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad no ha permitido que este sistema apoye, en los términos previstos, una gestión más eficiente de los fondos y programas del gasto federalizado, así como el logro adecuado de sus metas y objetivos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance que tiene el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Chihuahua, ya que es fundamental en la

estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- El seguimiento de los ASM se realiza de manera documental y no por medio de un sistema informático que permita controlar adecuadamente el proceso.
- Se detectaron inconsistencias entre la fecha de la firma del contrato y las fechas de solicitudes sobre propuestas y/o recomendaciones de instituciones académicas o de investigación que cumplieran con el perfil adecuado para desarrollar las actividades correspondientes.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada, manifiesta que el SED presenta un avance significativo en la entidad federativa; sin embargo, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió sólo parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del SED, ya que a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda, los Servicios Educativos, los Servicios de Salud y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.